



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de febrero del dos mil veintidós

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 38 de la Ley 1996 del 2019, se procede a señalar el viernes tres (3) de junio del año en curso, a las 2.00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de que trata la norma en cita.

Se cita a la demandante para que absuelva interrogatorio de parte, que en forma oficiosa le practicará el titular del despacho.

PRUEBAS.

Téngase en cuenta las siguientes pruebas:

- 1.- Visita social realizada al titular del acto jurídico, por el equipo de trabajo social adscrito al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, fechada 3 de diciembre de 2021.
- 2.- Desde la nueva óptica de la Ley 1996, se recibirá declaración al señor LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR, quien debe comparecer a la audiencia virtual.
- 3.- Requerir a la demandante, señora CARMEN PATRICIA OCAMPO QUICENO, para que allegue valoración actualizada al titular del acto jurídico LUIS ENRIQUE VARGAS OCAMPO

La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE, una

vez la oficina encargada del manejo del tema, apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, envíe al Juzgado los ID o LINK respectivos, se les informará a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dcf89917de71c643fda51ce8dd858ef52bda1bfc51774568c1aa2
33dd99b77cd**

Documento generado en 17/02/2022 11:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>